



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

**RESOLUCIÓN N.º0193**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 27/08/19**

## **VISTO:**

El expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0002961-9 por el que tramita la renovación con renegociación de precio el contrato de seguro de vehículos oficiales del Servicio Público Provincial de Defensa Penal a partir del 01/09/2019 y hasta el 31/08/2020, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°24449, a la cual la Provincia de Santa Fe adhirió mediante Ley N° 13.133, reglamentada por decreto Nro. 2570/2015, establece entre otros requisitos, en su artículo 40- Inciso c) *“que para poder circular con automotores es indispensable se lleve el comprobante de seguro, en vigencia, que refiere el artículo 68° de la mencionada ley.”*

Que, el citado artículo 68 establece seguro obligatorio, expresando textualmente que: *“Todo automotor, acoplado o semiacoplado debe estar cubierto por seguro, de acuerdo a las condiciones que fije la autoridad en materia aseguradora, que cubra eventuales daños causados a terceros, transportados o no”. Este seguro deberá ser anual y podrá contratarse con cualquier entidad autorizada para operar en el ramo, la que debe otorgar al asegurado el comprobante que indica el inciso c) del mencionado art. 40°”.*

Que ante ello, mediante Resolución N°120/2017, se aprobó la adjudicación a la empresa de seguros FEDERACION PATRONAL S.A. la contratación de un seguro automotor para los vehículos oficiales dependientes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal y fue renovada por Resolución N°156/18;

Sede Central  
La Rioja 2663  
3000 - Santa Fe

Teléfonos:  
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767  
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:  
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar  
www.defensasantafe.gob.ar



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

Que, la póliza contratada vence en fecha 31 de agosto de 2019, persistiendo la necesidad de contar con un seguro automotor que cubra al organismo de la responsabilidad civil hacia terceros, conductores y pasajeros transportados (personas vinculadas al ejercicio de la actividad del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, defendidos, contratados, profesionales, pasantes, víctimas, testigos, entre otros) y contra los riesgos detallados en orden a la necesidad del organismo de acuerdo a las tareas que se desarrollan vinculadas al cumplimiento de la misión institucional y la conveniencia económica, tal cual surge de lo establecido en la Resolución del SPPDP N°38/2016.

Que ante el pedido efectuado por este organismo y a través del presupuesto remitido, la firma prestataria del servicio expresa su solicitud de renegociar el precio mensual abonado hasta la actualidad, solicitando un valor mensual de \$83.405,55 por el término de doce (12) meses., lo que implica un incremento del 31,09%;

Que se han tenido en cuenta parámetros utilizados en distintas renovaciones conforme instrucciones impartidas, tales como los fijados en normas del Poder Ejecutivo Provincial, que si bien no obliga a este organismo es orientativo para el conjunto de la Administración Provincial, del que se desprende un límite de 30% en los reajustes de contratos como el que aquí se tramita.

Que resulta entonces, por lo expuesto, admisible la prórroga del contrato de seguro automotor vigente, con renegociación del precio, para los vehículos oficiales del SPPDP;

Que obra en autos el pedido de contabilización preventivo N.º 1030/2019 aprobado por la Contaduría General de la Provincia.

Que se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Dirección de Administración y la Oficina de Dictámenes.

Que, la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 6;

**POR ELLO,**

Sede Central  
La Rioja 2663  
3000 - Santa Fe

Teléfonos:  
(0342) 4831570 / 4572454 / 4574767  
0800 - 555 - 5553

Correo electrónico:  
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar  
www.defensasantafe.gob.ar



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

## LA DEFENSORA PROVINCIAL

### RESUELVE:

**ARTICULO 1:** Aprobar la renovación del contrato de seguros adjudicado a la empresa FEDERACIÓN PATRONAL S.A. para los vehículos del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, con renegociación de precio, por la suma de mensual de pesos ochenta y tres mil ciento cuatro con cincuenta y cinco centavos (\$83.104,55) por el período de un año, a partir del 01/09/19 y hasta el 31/08/20 inclusive.

**ARTICULO 2:** Imputar la erogación al Presupuesto año 2019 de la Subjurisdicción 8-SAF 1- Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111-Inciso 3-Partida Principal 5 – Finalidad 1- Función 2 –Ubicación Geográfica 82-63.

**ARTICULO 3:** Regístrese, comuníquese y archívese.